

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
ALCALDÍA

RETIRO, 11 de Diciembre del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3.905/

VISTOS:

1. - Ley N°18.883 que fija el texto "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2. - Decreto Exento N° 3113 de fecha 27 de septiembre de 2018 que ordena instruir Sumario Administrativo al funcionario Patricio Fuentealba Valdés, conductor, C.I. N° 10.192.395-9, para establecer responsabilidades, con relación carga de combustible de ambulancia Peugeot del Departamento de Salud de Retiro, el día 13 de agosto de 2018.

3.- Lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la ley N°18.883 "estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el artículo 138 inciso segundo de la ley N°18.883 "estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y.

3.- Expediente Sumarial dirigido por la funcionaria que sustanció proceso de investigación sumaria Sra. Katia Gallardo Latsague.

CONSIDERANDO:

1.- Habiendo advertido este Alcalde vicios en el procedimiento sumarial, en atención a haberse aplicado de manera incorrecta la ley 18.834 "Estatuto administrativo para funcionarios públicos", en lugar de la ley 18.883 "estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y sus respectivos artículos. Sin perjuicio de la equivalencia en su texto.

2.- advirtiendo además un error en la utilización del término "atenuante" en lugar de "Agravante" en la parte de la conclusión de la Vista Fiscal.



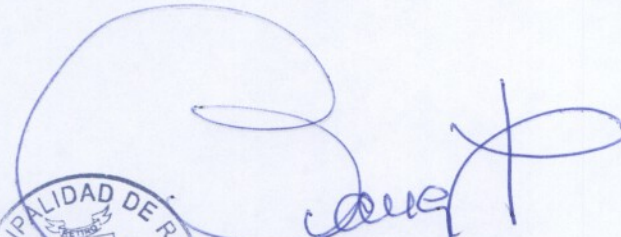
DECRETO EXENTO N° 3.905 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO:

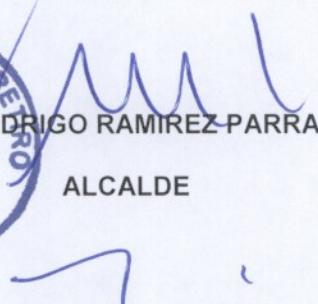
1.- **CORRÍJASE**, el Sumario Administrativo, ordenado instruir mediante decreto Exento N°3113 de fecha 27 de septiembre de 2018, en el sentido de aclarar la norma aplicada, debiendo ser la correcta la Ley N°18.883 que fija el texto "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" en sus partes pertinentes. Como así mismo error de término señalado en el considerando N° 2.

2.- **OTÓRGUESE**, a la Fiscal doña Katia Gallardo Latsague un plazo de 10 días hábiles, desde la recepción de este Decreto, para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REMITANSE LOS EJEMPLARES RESPECTIVOS DE ESTE DECRETO EXENTO, ADJUNTO AL EXPEDIENTE SUMARIAL CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE ROLAN A FOJAS 78 (SETENTA Y OCHO) A LA FISCAL DOÑA KATIA GALLARDO LATSAGUE.



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ-PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Original archivo Of. Partes de Secretaría Municipal ✓
 - 2.- Director Departamento de Salud
 - 3.- Fiscal Katia Gallardo Latsague.
 - 5.- Expediente Proceso de Investigación Sumaria.
 - 6.- Copia Informativa Contraloría Regional del Maule
-